



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE VILLAYÓN

*DECRETO de Alcaldía. Rectificación de error en acuerdo de creación de sede electrónica. (Boletín Oficial del Principado número 52, de 4 de marzo de 2011).*

Examinado el Decreto de Alcaldía, de fecha de 18 de febrero de 2011, publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 52, de fecha 4 de marzo 2011, se ha constatado la existencia del siguiente error en el punto 4.º del cuerpo del Acuerdo:

*Donde dice:*

“La dirección electrónica será [www.sedeelctronica.villayon.es](http://www.sedeelctronica.villayon.es),.....”

*Debe decir:*

“La dirección electrónica será [sedeelectronica.villayon.es](http://sedeelectronica.villayon.es).....”

Y para que conste a todos los efectos así lo hago constar y mando su publicación.

Villayón, 8 marzo 2011.—El Alcalde.—Cód. 2011-05045.